
SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCOBAR, Daniel Laureano s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO; Expte. N° FRO 46301/2019, que tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y el diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del termino de 15 días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532359 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCOBAR DANIEL LAUREANO s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO; Expte. N° FRO 46307/2019, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de 15 (quince) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532360 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA ESCOBAR, Daniel Laureano s/EJECUCIONES VARIAS; Expte. N° FRO 46305/2019, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por Un (1) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de intimarlo de pago y citarlo para que oponga excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 531 del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532361 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCOBAR, Daniel Laureano s/EJECUCIONES VARIAS; Expte. N° FRO 15147/2020, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por Un (1) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de intimarlo de pago y citarlo para que oponga excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 531 del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532362 Dic. 10 Dic. 12

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SILVA, MIRTA ALEJANDRA c/GARCIA, ZULEMA LEONOR y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (Expte. CUIJ 21-04803905-4), se hace saber, que por decreto de fecha 15 de octubre de 2024, se ha dispuesto citar a los herederos de la Sra. ZULEMA LEONOR GARCIA, D.N.I. 4.823.256, a los fines de tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio habilitado dentro del Juzgado. Santa Fe, de noviembre de 2024. Dr. Diego Romero, Secretario. 26 de Noviembre de 2024. Dr. Alejandro A. Actis, Secretario.

S/C 532025 Dic. 10 Dic. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 -Segunda Secretaría-, se hace saber a la Sra. NATALIA ELISABET GAMBOA, DNI N° 37.037.237, que en autos caratulados: LEGUIZA, RAUL ALBERTO c/GAMBOA, NATALIA ELISABET s/CUIDADO PERSONAL; CUIJ N° 21-10715564-0, tramitado por la Defensoría General Civil N° 5, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 19 de junio de 2019. Téngase por iniciada demanda de CUIDADO PERSONAL -a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumarísimo- por parte de RAUL ALBERTO LEGUIZA, respecto a sus hijos menores de edad Manuela Jazmín Leguiza; Bienvenido Samuel Leguiza; Benjamín Leguiza; y Rodrigo Gamboa Leguiza, contra la Sra. NATALIA ELISABET GAMBOA, a quien se le corre traslado para que conteste la demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA BENITEZ, (Secretaria); MARIA CAROLINA MOYA, (Jueza). Dra. María Sol Novello, Secretaria.

S/C 532328 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 5 Secretaría 1, de esta ciudad de Santa Fe, en autos MAZA EDUARDO ARGENTINO c/GAITAN NELIDA RAQUEL s/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-10764459-5, hace saber que por decreto de fecha 29 de Octubre de 2024, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2024. Y VISTOS:... y, CONSIDERANDO:... Que por los motivos precedentemente expuestos RESUELVO: 1 Decretar el DIVORCIO de EDUARDO ARGENTINO MAZA, D.N.I. Nº 11.676.756 y NELIDA RAQUEL GAITAN, D.N.I. Nº 12.882.771 (matrimonio celebrado el 07 de octubre de 1977 e inscripto según Acta Nº 415, año 1977, en el Registro Civil de Santa Fe - 4ta. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3- Acompañe la profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria; Dra. Claudia Brown, Jueza. Se cita, llama y emplaza a la Señora NELIDA RAQUEL GAITAN DNI 12.882.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, NOVIEMBRE de 2024.

\$ 100 532143 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia Nº 5 Sec. 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CORDOBA, MARTA c/SORIA, CANDELA MARISEL y CORDOBA FEDERICO NICOLÁS s/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA; CUIJ Nº 21-10753255-9, se ha ordenado citar por edictos a la Sra. CANDELA MARISEL SORIA DNI 41.932.230, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. a fin de hacerle saber que se le ha declarado rebelde. A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente de los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, 23 de Mayo de 2024. Por contestada la vista en los términos expresados. Ampliándose el decreto que antecede y conforme constancias obrantes a fs.33 y fs. 94: No habiendo comparecido CANDELA MARISEL SORIA y FEDERICO NICOLAS CORDOBA; -progenitores- decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos y cédula respectivamente. Atento el estado de autos, estando acreditada la capacidad moral de la Sra. Marta Córdoba (cf certificado de conducta obrante a fs. 79) y lo dictaminado por el Defensor General, designase como TUTORA PROVISORIA de la menor de edad KEILA SABRINA CORDOBA, D.N.I. Nº 55.715.475, a la Sra. MARTA CORDOBA, D.N.I. Nº 25.046.198, quien deberá comparecer en cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, (Secretaria); Dra. MARIANA HERZ, (Jueza). Gisela Beadez, Secretaria Subrogante.

\$ 100 532179 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Dr. Esteban Masino, Primera Secretaría a cargo de la Dr. Ana Laura Capovilla, (San Jerónimo Nº 1.551 - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de notificar la declaración de rebeldía de los Sucesores de la Sra. Elsa Gloria Barrera, dispuesta en los autos caratulados: BARRERA ELSA GLORIA c/BRITO, LEONARDO MAXIMILIANO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-12062635-0). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 19 de Noviembre de 2.024. Agréguese las cédulas, edictos y oficios diligenciados. Atento lo solicitado y constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos ordenados en fecha 14/10/24, declárense rebeldes a los sucesores de la Sra. ELSA GLORIA BARRERA. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley y notifíquese en el

último domicilio conocido de la fallecida. Por último, recarátúlese la presente causa, tomándose razón en los Registros Informáticos de Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Laura Capovilla, Secretaria; Dr. Esteban Masino, Juez. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.024. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 CPCC.

S/C 532057 Dic. 10 Dic.12

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; 21-10767773-6, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ECHAGÜE SEBASTIAN ALBERTO, D.N.I. 28.931.765, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados SDNAF C/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (CUIJ N° 21-10767773-6), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de familia N° 5, Secretaría 2; y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez. Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024, respecto de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCERAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, siendo su progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Teresa Guadalupe Cabrera; siendo progenitor del niño Ignacio Esteban el Sr. Ariel Alejandro Gianini; progenitor de Misael Alexis y Sara Abigail el Sr. Sebastián Alberto Echagüe y progenitor de Denisse Nerea el Sr. Walter Adrián Gonczehaz. Que asimismo solicita que se haga lugar a la sugerencia de la S.D.N.A.F. respecto a la pretensión de tutela conforme los artículos 104, 107 y 117 del C.C.C. designándose tutora de los referidos niños a la Sra. Romana Vega, abuela paterna del niño Ignacio Esteban Gianini. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que citados y emplazados los progenitores para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan pruebas (notificación a fs 27/32 y 35/37 y vto.), éstos no han comparecido a tomar intervención en autos y por ende, no han formulado oposición alguna a lo peticionado. Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que de las constancias de autos, surge que la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños de referencia dado que no ha variado la situación de origen que dio lugar a las medidas oportunamente adoptadas. Que los profesionales intervinientes en la situación familiar exponen que "...se considera que los progenitores no lograron en este tiempo revertir aquellas situaciones que llevaron a la efectivización de la Medida de Protección Excepcional. Existe una falta de conciencia del riesgo al que los/las niños/as se encontraban expuesto/as, delegando responsabilidades sobre los hechos sucedidos sin asumir una posición de resguardo hacia lo/as mismos/as..." (cfr. fs. 7 vto, primer párrafo), Agregan además que ..., Se pone de manifiesto a partir de los hechos relatados por los/as niños/as, que se han agredido y atentado contra la integridad psicofísica de los mismos, quienes exponen situaciones de violencia sexual infantil, maltrato físico, verbal y psicológico, vulnerando gravemente sus derechos y poniendo en riesgo su vida ..., (cfr. fs. 7 vto.). En relación a la pretensa tutora los profesionales intervinientes en la situación familiar consideran que ... se puede vislumbrar que la Sra. Romana Vega, ha logrado arbitrar los medios que restituyen y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la satisfacción de las necesidades particulares de los/as niños/as, mostrando a su vez compromiso en lo referente a todo lo propuesto por este organismo..., (cfr. fs. 7), Que en los presentes autos se

ha tomado conocimiento personal de la Sra. Ramona Vega -pretensa tutora- y han sido oídos los niños de referencia en presencia de su abogada y de la Sra. Defensora General (cfr. acta de audiencia que luce agregada a fs. 39/40). Que en ocasión de celebrarse la audiencia de conocimiento personal la abogada de los niños ha expresado que ..., los menores han expresado su deseo de continuar con la Sra. Ramona Vega, y ello también lo ha confirmado, por lo que no tiene objeciones al nombramiento de la Sra. Vega como tutora de los niños, (cfr. fs. 40). Que la pretensa tutora ha acreditado solvencia económica para el cargo que pretende (cfr 43). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General (fs. 40) y teniendo en miras el interés superior de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1; RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024. 2) Designar a la Sra. RAMONA VEGA, DNI N° 17.904.456, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, DNI N° 53.033.856, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, D.N.I. N° 56.690.536, DENISSE NEREA GONCEBAT, D.N.I. N° 52.134.115 y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, D.N.I. N° 54.618.268, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Claudia Brown, (Jueza); María Paula Budini, (Secretaría). SANTA FE, 26 de noviembre de 2024.

S/C 532029 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; 21-10767773-6, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a GONCEBAT WALTER ADRIAN, D.N.I. 32.895.933, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados SDNAF c/CARRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (CUIJ N° 21-10767773-6), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2: y, CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024, respecto de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, siendo su progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Teresa Guadalupe Cabrera: siendo progenitor del niño Ignacio Esteban el Sr Ariel Alejandro Gianini; progenitor de Misael Alexis y Sara Abigail el Sr. Sebastián Alberto Echagüe y progenitor de Denisse Nerea el Sr. Walter Adrián Goncebat. Que asimismo solicita que se haga lugar a la sugerencia de la S.D.N.A.F., respecto a la pretensión de tutela conforme los artículos 104, 107 y 117 del CCC. designándose tutora de los referidos niños a la Sra. Ramona Vega, abuela paterna del niño Ignacio Esteban Gianini. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que citados y emplazados los progenitores para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan pruebas (notificación a fs. 27/32 y 35/37 vto.), éstos no han comparecido a tomar intervención en autos y por ende, no han formulado oposición alguna a lo peticionado. Que de los antecedentes

obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que de las constancias de autos, surge que la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños de referencia dado que no ha variado la situación de origen que dio lugar a las medidas oportunamente adoptadas. Que los profesionales intervinientes en la situación familiar exponen que ..., se considera que los progenitores no lograron en este tiempo revertir aquellas situaciones que llevaron a la efectivización de la Medida de Protección Excepcional. Existe una falta de conciencia del riesgo al que los/las niños/as se encontraban expuesto/as, delegando responsabilidades sobre los hechos sucedidos sin asumir una posición de resguardo hacia lo/as mismos/as ..., (cfr. fs. 7 vto, primer párrafo). Agregan además que ..., Se pone de manifiesto a partir de los hechos relatados por los/as niños/as, que se han agredido y atentado contra la integridad psicofísica de los mismos, quienes exponen situaciones de violencia sexual infantil, maltrato físico, verbal u psicológico, vulnerando gravemente sus derechos y poniendo en riesgo su vida, ..., (cfr. fs. 7 vto.). En relación a la pretensa tutora los profesionales intervinientes en la situación familiar consideran que ... se puede vislumbrar que la Sra. Ramona Vega ha logrado arbitrar los medios que restituyen y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la satisfacción de las necesidades particulares de los/as niños/as, mostrando a su vez compromiso en lo referente a todo lo propuesto por este organismo... (cfr. fs. 7). Que en los presentes autos se ha tomado conocimiento personal de la Sra. Ramona Vega - pretensa tutora- y han sido oídos los niños de referencia en presencia de su abogada y de la Sra. Defensora General (cfr. acta de audiencia que luce agregada a fs. 39/40). Que en ocasión de celebrarse la audiencia de conocimiento personal la abogada de los niños ha expresado que ... los menores han expresado su deseo de continuar con la Sra. Ramona Vega y ella también lo ha confirmado, por lo que no tiene objeciones al nombramiento de la Sra. Vega como tutora de los niños, (cfr. fs. 40). Que la pretensa tutora ha acreditado solvencia económica para el cargo que pretende (cfr 43). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General (fs. 40 y teniendo en miras el interés superior de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1, RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024. 2) Designar a la Sra. RAMONA VEGA, D.N.I. N° 17.904.456, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, DNI N° 53.033.856, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, D.N.I. N° 56.690.536, DENISSE NEREA GONCEBAT, D.N.I. N° 52.134.115 y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, D.N.I. N° 54.618.268, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Claudia Brown, (Jueza); María Paula Budini, (Secretaria). SANTA FE, 26 de noviembre de 2024.

S/C 532064 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL N° 4, PRIMERA SECRETARIA, de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: AGUIRRE, RAFAEL GABRIEL Y OTROS c/TOMASINI, RAÚL ÁNGEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS - POBREZA; CUIJ N° 21-12093724-0, se hace saber sobre la integración del Tribunal: DECRETOS QUE ASÍ LO DISPONEN: Santa Fe, 22 de Marzo de 2024. Por recibido. Hágase saber al Tribunal Colegiado N° 4 que a los fines expresados, las presentes actuaciones serán integradas por la Dra. Nerina C. Gastaldi. Sirva lo proveído de atenta nota. Notifíquese. Dra. LILIANA PIANA, SECRETARIA; Dra. NERINA C.

GASTALDI, JUEZA; Santa Fe, 09 de Abril de 2024. Por recibido. Hágase saber que el Tribunal se encuentra integrado con la Dra. Nerina Gastaldi. Firme el presente y lo dispuesto en fecha 26/02/2024, pasen los autos a resolver. NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA; Santa Fe, 04 de Junio de 2024. Atento a las constancias de autos, a lo solicitado, oportunamente. Notifíquese. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA; Santa Fe. 12 de Agosto de 2024. Venidos los autos y proveyendo: Agréguese la cédula acompañada. Previo a proveer lo solicitado, acredite la notificación de lo dispuesto en fecha 09/04/2024 al demandado rebelde. Notifíquese. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase por denunciado nuevo domicilio real a los fines que por derecho corresponda. Atento lo solicitado, notifíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 66 del CPCC. NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA; Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado rebelde lo dispuesto en fecha 09/04/2024, por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA.

S/C 532197 Dic. 10 Dic. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SAPALLETTI, SERGIO GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (CUIJ N° 21-01043482-0 - EXPTE. N° 749 - AÑO 2005), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Señora Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 26 de Septiembre de 2024.- VISTOS...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Sergio Gustavo Spalletti, D.N.I. N° 21.994.946, argentino, mayor de edad, con domicilio real en zona rural de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y legal constituido en calle Primero de Mayo N°1509 de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Ester NOE DE FERRO (Secretaria) - Dra. María Romina KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 08 de Noviembre de 2024.-

S/C 531486 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MOYANO, LUIS MANUEL s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02038096-6), ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 04 de noviembre de 2024; Se tiene presente y agréguese. Por presentado informe final. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez a/c. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024.

S/C 532054 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: RIZZO, Vanesa Verónica s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02012549-4, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:...; RESULTAS...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Disponer la conclusión del proceso falencial de Vanesa Verónica Rizzo, D.N.I. 24.007.778. II) Cesen los efectos patrimoniales y personales que pesan sobre la nombrada, oficiándose a sus efectos. Insértese, agréguese la copia al respectivo legajo, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez. Santa Fe, 21 de Octubre de 2024.

S/C 532206 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GHIRIMOLDI CRISTINA LEONOR s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02022653-3), se notifica la conclusión del proceso falencial de la señora CRISTINA LEONOR GHIRIMOLDI, DNI Nº 17.160.473, conforme a resolución recaída en autos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. SANTA FE, 19 de Noviembre de 2024; VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Cristina Leonor Ghirimoldi, DNI Nº 17.160.473, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nº 24.522 y su modificatoria Ley Nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 532116 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: GONZALEZ BRIAN EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02031879-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024, Folio: Resolución: 414 de fecha 20/11/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de BRIAN EMANUEL GONZALEZ, D.N.I. 38.133.799, por la causal de pago total, oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. Secretaria.

\$ 1 532302 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: MIÑAMBRES, DAVID JOEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02039048-1, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Secretaria Dra. Georgina Benzo.

\$ 1 532308 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, y Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: AYARDE, CLAUDIA JOBINA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02047888-5, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. N° 14.816.490 - SINDICO, Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa Fe- cámara II, con domicilio en Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Banco Santander - Cuenta 718-353137/4- CBU 0720718388000035313740 Alias RETO.DUDA.CLARA de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 1 532309 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: LUGO, MARISA ESTER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02041730-4, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2024. Secretaria.

\$ 1 532311 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: RASGIDO, NOEMI MONICA s/QUIEBRA; 21-02040631-0, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado, y se regularon

honorarios de los profesionales intervinientes C.P.N. María Dolores Barissi, en la suma de \$ 1.868.122 y la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 800.624 (ius=9,48). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. Secretaria. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 1 532309 Dic. 10 Dic. 11

En los autos caratulados ARREDONDO, CARLOS EDUARDO s/QUIEBRA; (Expte. 21-01981057-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución s/art 218 LCQ, por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 1.868.122,49 y del apoderado de la fallida Dr. Rubén Gabriel Villanueva en \$ 800.623,92. Publíquense edictos en legal forma. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez).

\$ 1 532076 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: BENEGAS YANET PRISCILA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02015004-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 275 de fecha 14/10/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar concluida la quiebra de YANET PRISCILA BENEGAS, DNI 35.654.056, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria;

\$ 1 532305 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados BASUALDO, MARIA BELEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02012281-9, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 594.381,28 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso de Vainman; y \$ 254.734,84 (30%) al apoderado de la fallida, Dr. Diego Fernando Danelone. Santa Fe, 4 de Julio de 2024. Dra. Georgina Benzo, Secretaria.

\$ 1 532314 Dic. 10 Dic. 11

Autos: BASUALDO, DAVID JOSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02040925-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos un millón doscientos catorce mil doscientos setenta y nueve (\$ 1.214.279) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 653.843) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos ochocientos mil seiscientos veinticuatro (\$ 800.624) (más el 13% de aportes). Santa Fe, de Noviembre de 2024. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24522.

\$ 1 532318 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BARBONA, NURIA NERINA s/QUIEBRA; CUIJ 21-01960278-5, ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 21/11/2024; Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 435 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 04/09/2015 (fs. 221/vto), la regulación de honorarios (fs. 245/246, 304, 317), los proyectos de distribución final (fs. 251, 339/vto, 397/vto) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 261, 347, 399), las planillas de pago obrantes -en copias- a fs. 268, 347, 402 y 407 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (v. fs. 365, 410 vto, 431 y 442), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. María Lucila Crespo, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024.

S/C 532330 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: OVIEDO ISABEL ALICIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02042303-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución y se regularon honorarios en la suma de un sueldo de secretario fijado en \$ 2.722.121,34, distribuido del siguiente modo: 70% a la sindicatura \$ 1.905.485,03, y 30% apoderado/a del fallido \$ 816.636,40 ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 532326 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Juez a cargo, Dra. Ana Rosa Alvarez, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NOLASCO, FEDERICO HERNAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02047891-5 - Año 2024), atento lo ordenado en fecha 21 de Noviembre 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de FEDERICO HERNAN NOLASCO, D.N.I. N° 42.561.117, de apellido materno DELSSIN. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 06 de Febrero de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Rodrigo Izquierdo con domicilio constituido en calle 1° de Mayo N° 1941, Planta Baja, de esta ciudad, domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 532288 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, NORMA MARINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02049990-4), atento lo ordenado en fecha 27 de noviembre de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Norma Marina González, D.N.I. N° 13.651.880. 2°)- Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos de la fallida al Síndico. 3°)- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. 4°)- Prohibir pagos a la fallida. 5°)- Fijar el día 24 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 6°) Se ha designado síndica a la C.P.N. Mónica G. Marinaro, con domicilio constituido en Angel Casanello N° 671, de esta ciudad, y domicilio electrónico monica.marinarogmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 28 de noviembre de 2024.

S/C 532289 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MONTI, FLAVIA ADELINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02049327-2), atento lo ordenado en fecha 22/11/2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522,

haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Flavia Adelina Monti, de apellido materno Ríos D.N.I. N° 31.200.346. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 06/02/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María N González Rueda, con domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen 2469 Piso 1 Dpto. A de esta ciudad y domicilio electrónico nievesgonzalezgmail.com Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024.

S/C 532290 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CARRARA, CARLOS ALBERTO c/RABINOVICH, AARON s/Prescripción Adquisitiva; Expediente N° 21-02009229-4, año 2019, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 22 de noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Alberto Carrara sobre el siguiente inmueble ubicado en calle El Mate N° 1665 de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia. Inmueble que se identifica, de acuerdo al Plano de Mensura N° 214354 confeccionado por el Agrimensor Sergio Andrés Bertiche, como: "Lote 1 y mide 10,00 metros de frente (línea A-B) por 9,95 metros en su contrafrente (línea C-D), 42,98 metros en su lado Oeste (línea B-C) y 42,88 en su costado Este (línea D-A), encerrando una superficie total de 428,22 metros cuadrados (Polígono ABCDA) y linda: al Sur, que es su frente, con calle El Mate; al Norte, con Carlos Alberto Ferreras y Otro; al Este en parte con Martín Andrés Almitrani y Otro y en parte con Carlos A. Carrara y Otro y al Oeste con Silvia Inés Miranda", inscripto bajo el N° 24351, F° 3280, T° 317 Impar de la Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad, empadronado a los fines del impuesto inmobiliario con la partida N° 10-13-00-74244710237-5 y cuya descripción conforme a títulos antecedentes es la siguiente: "Del inmueble ubicado en el distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, y de conformidad al plano de urbanización denominado "Nueva Detroit" confeccionado por el Ingeniero Rufino R. Lucero en Mayo de 1960 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el duplicado N° 825 del Departamento La Capital, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, a saber: LOTE N° 19 de la MANZANA XXVI (26 romano), mide: 10,00 metros de frente al Sur sobre camino público; 10,00 metros su contrafrente al Norte, lote 10, al Sur, camino público, al Este y 43,00 metros el Oeste, lindando: al Norte, lote 10, al Sur, camino público, al Este, lotes 15, 16, 17 y 18 y al Oeste, lote 20, todo del mismo plano y manzana citados; encerrando una superficie total de 430,00 metros cuadrados", y declarar adquirido el dominio por parte de Carlos Alberto Carrara en fecha 1.6.2016. 2) Imponer las costas a la parte demandada de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se inscriba el dominio del inmueble referido en el Registro General a nombre de Carlos Alberto Carrara, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las cajas profesionales. 4) Diferirla regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, expídase copia, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Digitalmente por: María Alfonsina Pacor Alonso (secretaria); José Ignacio Lizasoain (juez a cargo). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 150 532286 Dic. 10 Dic. 12

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ZEBALLOS NICOLAS EZEQUIEL Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-16246111-4 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Nicolás Ezequiel Zeballos el siguiente decreto: SANTA FE, 09 de Septiembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente el desistimiento de la acción contra Fanny Sandra Cotari Camacho. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al codemandado Nicolás Ezequiel Zeballos. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). SANTA FE, 04 de Marzo de 2024. A los fines de notificar a Nicolás Ezequiel Zeballos el proveído de fecha 09/09/2021 publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2024. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 532294 Dic. 10 Dic. 12

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 9ª Nom. de Sta. Fe, autos MAGAN, JORGE JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02048726-4, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Jorge José Magan, apellido materno Martínez, DNI 10.715.722, con dom. en MANZANA 12 ESCALERA 10 S/N 3 57 FONAVI SAN JERÓNIMO - y dom legal en calle Alvear 291 Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe, fijándose las siguientes fechas SANTA FE, 21/10/24 Tomo: 2024 Folio: Resolución: 318 (...) RESUELVO... y el decreto del 20/11/24 que reprograma: ...I) fijar el día 3 de febrero de 2025, inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 14 de marzo de 2025 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 25 de abril de 2025 para presentar el informe general. IV) Fijar el día 8 de mayo de 2025 para la presentación de las observaciones al informe general. V) Señalar el día 11 de agosto de 2025 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18 de agosto de 2025, asimismo se informa que se ha designado Síndico para actuar en las presentes a la Cpn Alicia Valiente. mat. 6143. horario de atención lunes a viernes de 17 a 20 hs. en Pje. Koch 1057 Dpto. 2 Santa Fe, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod.. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 532321 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ORTIZ, JUAN ARIEL c/TABORDA, LUCIANO Y/O y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02019586-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Juez ha ordenado publicar Edictos notificando la Declaración de Rebeldía de parte de los accionados y/o Herederos del demandado. El decreto que así lo ordena dice: SANTA FE, 21 de Noviembre de 2024. Agréguese. Declárese rebelde a los codemandados Mercedes Margarita

Taborda, Daniel Alberto Taborda, Olga Isabel Taborda y demás herederos de Luciano Taborda. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa ALVAREZ, Juez; Dra. Sandra Silvina ROMERO, Secretaria. En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los interesados, co-demandados y/o herederos y/o quienes se crean con derecho al bien cuya prescripción adquisitiva se ha iniciado. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

\$ 50 532204 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GRECO, JUAN CARLOS c/NEWBERY SRL s/Usucapión; CUIJ N° 21-02018765-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado publicar Edictos notificando la Declaración de Rebeldía de la parte demandada. Los decretos que así lo ordenan rezan: SANTA FE, 19 de Septiembre de 2023. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez; Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro decreto: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2024. Previamente publíquense edictos de la rebeldía declarada. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los interesados, co-demandados y/o herederos y/o quienes se crean con derecho al bien cuya prescripción adquisitiva se ha iniciado. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 50 532205 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos FERRARO, Sergio Oscar c/FERRARO, Pedro s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02044509-9), se cita, llama y emplaza a las Sras. Elsa Giacometti de Ferraro, Emilio Ferraro Giacometti, Ana Herminia Ferraro Giacometti y Dora Esther Ferraro Giacometti, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 20 de noviembre de 2024. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532009 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MANA, RUBÉN ANGEL y Otra c/DECIMA, PEDRO PABLO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01977165/9 Año 2016, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de hacer efectivos los apercibimientos decretados declarándose rebeldes a los señores Juana Giménez, Héctor Ramón Décima; Corina del Tránsito Décima y a Roberto José Décima. Se transcribe a continuación el Decreto del Sr. Juez que así lo ordena: SANTA FE, 02 de agosto de 2024. Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, se ordena: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Pedro Pablo Décima, Sres. Juana Giménez; Virginia Adelaida Décima; Héctor Ramón Décima; Corina del Tránsito Décima; y a los HEREDEROS de Pedro Roberto Décima, Sres. Edda Encina Ceccon; Amalia Elisabet Décima; Claudia Elena

Décima; Pablo Enrique Décima y Roberto José Décima. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza a/c); Dra. Viviana Naveda Marcó, (Secretaria). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de noviembre de 2024. Secretaría: Dra. Viviana Naveda Marco. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 532035 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom.), en autos caratulados: STURTZ HECTOR SANTIAGO Y OTROS c/RODRIGUEZ GUILLERMO DANIEL s/ESCRITURACIÓN; 21-02038117-2, se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2024 Con los autos Rodríguez, Guillermo Daniel s/Sucesorio; Expte. Nº 9/2005 y su acumulado Rodríguez, Guillermo Daniel s/Sucesorio; Expte. Nº 20/2005 a la vista y proveyendo: Cítese y emplácese a la heredera del demandado Guillermo Daniel Rodríguez, Sra. Lila Beatriz Rodríguez de Zeni, para que comparezca en autos, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María Ester Noe de Ferro. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024.

\$ 100 532068 Dic. 10 Dic. 12

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos GONZALEZ, ANDREA DANIELA c/OJEDA, HAYDEE - HEREDEROS DE LESTUSSI, MARIA ELISA: REBULLIDA, ARIEL ALCIDES y REBULLIDA, NORMA BEATRIZ - LESTUSSI, GRACIELA BEATRIZ - HEREDEROS DE PORFIRI, OSCAR FRANCISCO: TERSOLI, MARCELA FABIANA; PORFIRI TERSOLI, MARCELO OSCAR; PORFIRI TERSOLI, MILAGROS - PORFIRI, MARIA SOLEDAD - PORFIRI, MIRIAM GUADALUPE - HEREDEROS DE LESTUSSI, ALBERTO JOSE; VERA, GLADIS JOSEFA - LESTUSSI, FABIAN ALBERTO - LESTUSSI, MATIAS GERMAN - LESTUSSI, JOSE ALBERTO - LESTUSSI, MATIAS FABRICIO s/DEMANDA ORDINARIA DE ESCRITURACION; (CUIJ 21-22628652-4), cita y emplaza a los posibles o pretensos herederos de Haydee Ojeda, D.N.I. 10.315.315, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Santo Tomé, 14 de noviembre de 2024. Cítese mediante edictos a los posibles o pretensos herederos de la Sra. Haydee Ojeda, a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Hernán G. Gálvez, Juez - María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 21 De Noviembre De 2024. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

\$ 100 532209 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/FIGUEROA, JOSE DANIEL y Otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ Nº 21-25110798-7), se hace saber al Sr. José Daniel Figueroa (D.N.I. Nº 23.630.778), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 705.372,24, con mis sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. ERNI (Juez a/c) - SIMONEITI (Secretaria). San Carlos Centro, 20 de

Noviembre de 2024. María Gabriela Simonetti, Secretaria.

\$ 50 532253 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MARTINEZ MARIA BELEN s/Quiebras; (CUIJ 21-26191713-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. María Belén Martínez, D.N.I. N° 27.297.059, con domicilio real calle Rubén Alesso N° 2941 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 4 de Febrero de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza; Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. Secretaría, 27 de Noviembre de 2025.

\$ 1 532037 Dic. 10 Dic. 16

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: LEYES, LAURA SANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186471-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 22 de noviembre de 2024. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria; Dra. Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 26 de Noviembre de 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 532275 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos caratulados MOREIRA, RUBEN ALBERTO c/EL CENCERRO S.R.L. y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-26304950-8, se cita y emplaza a los herederos del Sr. ALDO RENE MOREIRA, D.N.I. 16865954, a estar a derecho en el término de tres (3) días después de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Julia Fascendini, secretaria y Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 18 de Octubre de 2024. Vanesa

G Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 200 532113 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: SDNAF c/DOVA CHICONI LUDMILA BERENICE s/CONTROL DE LEGALIDAD - RESOLUCION DEFINITIVA; CUIJ N° 21-26304205-8, se notifica por edicto a la Sra. DOVA CHICONI LUDMILA BERENICE, DNI N° 41.636.216, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: ESPERANZA, 17 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda, convalidando la resolución definitiva de la medida de protección excepcional tomada, disposición N° 000076 de fecha 21 de junio de 2023 y en consecuencia: 2) Hacer lugar a lo solicitado y disponer la privación de responsabilidad parental de Ludmila Berenice DOVA CHICONI en relación a su hija Olivia Madison DOVA CHICONI, por los motivos expuestos en el considerando. 3) Designar a Sofia Abigail DOVA CHICONI, D.N.I. 40.826.206, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., como TUTORA de Olivia Madison DOVA CHICONI, D.N.I. 59.252.762, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, remítase copia de la presente al Ministerio Pupilar a sus efectos y oportunamente archívese. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI, (SECRETARIA); Dra. VIRGINIA INGARAMO, (JUEZA) Esperanza, 11 de Noviembre de 2024.

S/C 532235 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: LEMOS, Andrea Analia s/quiebra; (CUIJ N° 21-26326921-4), se ha dispuesto lo siguiente: VILLA OCAMPO, 28 de Noviembre de 2024. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de ANDREA ANALIA LEMOS, CUIL 2734.790.075-5, con domicilio en calle 27 entre 4 y 6, Barrio Asunta, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martín N° 170, Villa Ocampo; 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo

114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 20 de diciembre de diciembre a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 11 de marzo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 23 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. María Isabel Arroyo, (Jueza); María Belén Fernández, (Prosecretaria). VILLA OCAMPO, 29 de Noviembre de 2024.

S/C 532211 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, se hace saber que en los autos caratulados, ARREDONDO, CARLOS FABIAN c/HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA Y OTROS s/USUCAPION; 21-25124806-8, se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley a los HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA, L.E. 2.375.432. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone:... HELVECIA, 30 de Octubre de 2024. Cítese a HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. MANUEL ARAUZ CASTEX, (Secretario Ad Hoc); Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza). Helvecia, 20 de Noviembre de 2024. Dr. Lanteri, Secretario.

\$ 300 532210 Dic. 10 Dic. 12

En autos caratulados SANTA CRUZ, CARLOS JUAN c/DUARTE DE LOCKETT, BEATRIZ CLARA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-23024459-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Beltramino, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada Norma Edith Lockett, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los mismos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. de Santa Fe. San Javier, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Ivana Beltramino, Secretaria.

\$ 100 532142 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 20, SEC. UNICA de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: HERNÁNDEZ YSABELINO FELIX y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26169533-9), se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Señor HERNANDEZ, ISABELINO FELIX, LE N° 2.498.621 y de la Señora MARTÍNEZ, EMILIA IDALINA, L.C. N° 6.444.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Escudero (Secretario Subrogante); Dra. Laura María Alessio, (Jueza a/c.). San Javier, (SF), 29 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PERETTO, EDDY DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02045970-8), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PERETTO, EDDY DEL CARMEN, D.N.I. N° F3.963.762 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. IVAN DI CHIAZZA- Juez A/C.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "LADRON DE GUEVARA, MARIA MONICA ISABEL S/ SUCESORIO" (21-02049773-1)" (CUIJ 21-02049773-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LADRON DE GUEVARA, MARÍA MÓNICA ISABEL D.N.I. N° F5.598.419 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN- Juez.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "PERALTA, Amalia Celia s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02049814-2, Año 2024, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AMALIA CELIA PERALTA, D.N.I. N° 03.306.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. GISELA GATTI (Secretaria).-Santa Fe, de diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados "CECONI, FRANCISCO RUBEN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. CUIJ 21-02042258-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO RUBÉN CECCONI D.N.I. N° 06.255.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, SECRETARIA.- Santa Fe, ABRIL DE 2.024-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados RUIZ ADRIANA ZUNILDA s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-02048965-8, juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación; se hace saber mediante edictos que Adriana Zunilda Ruiz solicitan supresión de apellido paterno. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2024.

\$ 100 530605 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito n°1 en lo Civil y Comercial de la 11ra Nominación) en los autos caratulados: SPINOSI, MARIO AQUILES S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02049801-0, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SPINOSI, MARIO AQUILES D.N.I. NUMERO: M.7.949.506 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Diciembre de 2024. FDO. DRA. ANA ROSA ALVAREZ -Jueza-. -JUEZ.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CARRARA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02049313-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARRARA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 11.723.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de diciembre de 2.024. Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ARIAS, MARCOS OSCAR Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02050313-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Arias Marcos Oscar D.N.I. N° 24.050.668 y de López Norma Beatriz, D.N.I. N° 27.511.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza. -

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VERON, JUAN DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02049320-5 se cita, llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VERON JUAN DOMINGO, DNI Nro. 6.301.796 con ultimo domicilio en calle Rivadavia N° 344 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y PIZZICHINI RAMONA CLARA DNI 6.409.921 con ultimo domicilio en Vicente Casares S/N de la localidad de Hersilia provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. DRA. ANA ROSA ALVAREZ JUEZ a/c

\$ 45 Dic.10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PORETTI, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02049260-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. STELLA MARIS PORETTI, D.N.I. N° F 14.514.759 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. GISELA GATTI- Secretaria

\$ 45 Dic.10

Por disposición de la Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación- de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “PERALTA RAQUEL VIVIANA S/ SUCESORIO” CUIJ N°: 21-02049509-7 (Año 2024) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de RAQUEL VIVIANA PERALTA, D.N.I. N°:16.227.370, fallecida el día 23 de Abril del año 2022, con último domicilio en calle Pasaje Lassaga N° 4654 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “CASSINI, RAUL RODOLFO S/ SUCESORIO”, (CUIJ N° 21-02049826-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CASSINI, RAUL RODOLFO, DNI N° 11.510.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Santa Fe), en los autos caratulados “María Esther GIMENEZ s/ Sucesorio” (CUIJ:21-02048473-7) Año 2024; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GIMENEZ María Esther D.N.I. 6.122.230; CUIT: 27-06122230-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Ana Rosa AlvarezJuez-. Santa Fe, ... de de 202.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: “GIORDANO ADRIAN MARCELO S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02048555- 5)” se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante GIORDANO ADRIAN MARCELO, D.N.I. N° 23.814.134, fallecido en fecha 02 de Mayo de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley en los autos. Se publican Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO. DRA. MARIA ROMINA KIGELMANN (Jueza a cargo). Santa Fe de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "HEDJAN, NANCY CLIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02049179-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY CLYDE HEDJAN, DNI n° 12.696.049, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN: Juez a/c. Santa Fe, noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados UTRERA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO 21-02049931-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ÁNGEL UTRERA, documento de identidad n° 10065740 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- radicación Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "SABIO, Amelia s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02048992-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Amelia SABIO, DNI N° F 6.570.514 , fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, (provincia de Santa Fe) en fecha 18 de agosto de 2005 , para que se comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra María Romina Kilgelmann (Jueza a/c) Dra Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe,-

\$ 45 Dic. 10

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "MIRANDA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-27915361-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Carlos Alberto Miranda, D.N.I. 5.531.056 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 Dic. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Liza Báscolo Ocampo, se hace saber que en los autos caratulados: CAUTO, Karina Elizabeth y Otros s/Modificación de apellido; CUIJ N° 21-23806301-6, la promotora, Karina Elizabeth Cauto, domiciliada en Urquiza 125 de la localidad de La Rubia, Provincia de Santa Fe, en su carácter de representante legal de su hija menor, Alma Ludmila Cauto, DNI N° 51.030.698, nacida en Villa Angela, Provincia de Chaco, el 3.5.11, ha promovido acción orientada a la modificación del apellido de la menor, ordenándose agregar al apellido de la niña (Cauto) y en primer lugar el de su padre afectivo (Angonoa), con el consentimiento del conviviente de la presentante, Edgardo Luis Angonoa. Conforme al art. 17 de la ley 18248 podrán formularse oposiciones dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última publicación. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes durante dos meses. San Cristóbal, 29 de octubre de 2.024. Fdo. Secretaria Juzgado Primera Instancia de Familia de la ciudad de San Cristóbal. María Alejandra Galiano, Secretaria.

\$ 200 531822 Dic. 10

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzgado de Distrito n°10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "MINA, ALCIDES Y OTROS S/ QUIEBRA 21-26136038-9" se hace saber que por resolución n° 322 de fecha 22-11-2024 se ha resuelto lo siguiente: 1°) Declarar concluida la quiebra de Mina Alcides y Mina Alberto S.H., Alcides Mina y Alberto Mina, por otorgamiento de cartas de pago (art. 229 L C y Q.). 2) Previo al cumplimiento de

los aportes de ley, ordenar el cese de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas a los fallidos con la apertura del proceso de quiebra. A sus efectos, ofíciase a los organismos y registros respectivos. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento al profesional actuante y/o quien indique. 3) Hágase saber la presente resolución. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese al Síndico. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese . Fdo. JUEZ a/c Dr. GUILLERMO VALES - SECRETARIA: Dra. CECILIA V. TOVAR.-San Cristóbal, 29 de NOVIEMBRE 2024.

S/C 532280 Dic. 10

Por disposición del Sr Juez A/C Guillermo Vales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CARABAJAL GERMAN LEOCADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26140995-7, se dispuso. Cítese, llámese y emplácese por Edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "CARABAJAL GERMAN LEOCADIO, DNI: 6.298.528, quien falleciera el 22 de Agosto de 2024, cuyo último domicilio era: Chacabuco 1689, de la Ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el boletín oficial y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal de Noviembre de 2024. Fdo: Dra Cecilia V Tovar- Secretaria. Dr. Guillermo Vales Juez a/c

\$ 45 Dic. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Segunda Nominación a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo, en autos: "ASENCIO, RAQUEL MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25278564-4; cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: RAQUEL MARIA ASENCIO (D.N.I N° 4.822.702), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 09 de diciembre de 2024. Dra Monica Alegre, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Dic. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados, SANCHEZ PERETTI MARIA LUZ c/SUBASSI MARCOS EZEQUIEL s/APREMIO; (Expte. N° 21-27895736-2), se notifica por este medio al Sr. MARCOS EZEQUIEL SUBASSI, D.N.I. 35.278.643, se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 17 de octubre de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados: SANCHEZ PERETTI, MARIA LUZ c/SUBASSI MARCOS EZEQUIEL s/APREMIO; (CUIJ N° 21-27895736-2), de trámite por ante este Juzgado, de los que, RESULTA: Que la abogada Maria Luz SANCHEZ PERETTI, por derecho propio, promueve demanda de apremio contra el Sr. Marcos Ezequiel SUBASSI, por la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuatro con 49/100 (\$ 148.104,49) en concepto de honorarios, aportes, gastos e intereses, devengados por su intervención en los autos caratulados SUBASSI, Marcos Ezequiel y otros s/DIVORCIO; (CUIJ N° 21-23626958-9) tramitados por ante este Juzgado. Que se ha cumplido el trámite exigido por la ley. Y CONSIDERANDO: Que el título sobre cuya base se demanda es hábil (art. 24, Ley 12851, Ley 10.727 y 507 y cc del C.P.C.C). Que, citada de remate, la parte ejecutada no ha interpuesto excepción algún al progreso de la acción. Habiéndose determinado la tasa de interés en el auto regulatorio de honorarios corresponde hacer lugar a la demanda. Que, en caso de incumplimiento, los intereses moratorios establecidos por sentencia se capitalizarán semestralmente desde que quede firme la planilla liquidatoria respectiva (art. 770, inc. 8 CCCN). En cuanto a las costas, atento al resultado del juicio se imponen a la demandada vencida (art. 251 CPCC). Por lo expuesto, y lo normado por los arts. 507 ss. y cc. del C.P.C.C.. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuatro con 49/100 (\$ 148.104,49), con más los intereses establecidos en el auto regulatorio, los que se devengarán desde la mora y hasta su efectivo pago. En caso de incumplimiento, los intereses moratorios establecidos por sentencia se capitalizarán semestralmente desde que quede firme la planilla liquidatoria respectiva (art. 770, inc. B CCCN). 2) Imponer las costas de este proceso a la demandada vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que cobre firmeza la presente resolución y se establezca la base regulatoria. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. JULIANA FOTI Secretaria. LIZA BÁSCOLO OCAMPO Juez. Otro decreto: RAFAELA, 19 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, a los fines de notificar al demandado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. JULIANA FOTI Secretaria; LIZA BÁSCOLO OCAMPO, Juez. Rafaela, Noviembre de 2024.

\$ 1160 532263 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados: ACUÑA NICOLAS MAXIMILIMTO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-24197774-6), se hace saber que se ha concluido el presente proceso falencia por inexistencia de acreedores (art. 228 y 229 LCQ), lo que se publica a sus efectos legales: Rafaela, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°)

Declarar la CLAUSURA del procedimiento por distribución final (art. 230 LCQ). 2º) Disponer la CONCLUSIÓN del presente proceso de quiebra conforme lo dispuesto por el Art. 228 y 229 LCQ - inexistencia de acreedores-, disponiéndose el reintegro del remanente al quebrado (Art. 228 in fine de la LCQ), mediante transferencia a la cuenta a denunciarse en autos. (...) 4º) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. AGOSTINA SILVESTRE, (Secretaria); Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, (Juez). Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 532152 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Carignano, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con derecho a los bienes del causante GRACIELA LILIANA LEDESMA, D.N.I. 12.742.239, fallecida el 27/05/2024, con último domicilio en Echeverría N° 375 de Rafaela (SF), para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LEDESMA GRACIELA LILIANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24207996-2. Fdo. Dra. Verónica Carignano (Secretaria); Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Natalia Carinelli Abogada - Juez: Matías Colón), en autos: "COLLINO, VIVIANA LETICIA S/ SUCESORIO - 21-24208915-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLLINO, VIVIANA LETICIA, D.N.I. N° 17.035.276, con último domicilio en San Martín N° 533 de la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 23 de Noviembre de 2023 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Dra. Natalia Carinelli. Abogada - Secretaria. Rafaela, 10 de Diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "TOLDO, ALCIDES Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-24208670-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ALCIDES TOLDO, LE N° 6.284.445, fallecido en Sunchales, el día 28-11-2012, y ADELA MARQUEZ, DNI N° F3.681.309, fallecida en Sunchales, el día 25-07-2024, ambos con último domicilio en la Ciudad de Sunchales, calle Lisandro de la Torre Nro. 343, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria). Matias Colon (Abogado - Juez) Rafaela, de Diciembre de 202

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Castelain, Clebe Ramón s/ Sucesorio" CUIJ 21-24208688-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, CLEBE RAMON CASTELAIN, DNI M6.263.707 fallecido el día 8 de octubre de 2023 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con último domicilio en José Hernandez 691 de Rafaela, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Agostina Silvestre. Abogada.. Secretaria. Dr. Guillermo A. Vales. Abogado. Juez".- Rafaela, 10/12/2024

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IRMA ROSA INSAURALDE, DNI N° 2.839.278, fallecida el 02 de Agosto de 2024 en Rafaela, con último domicilio en Brown N° 561 de la Ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "INSAURALDE, Irma Risa s/ Sucesorio (Cuij N° 21-24209026-5)". Fdo: Guillermo A Vales, Juez; Agostina Silvestre, Secretaria.- Rafaela, 10 de Diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados:"Expte. CUIJ 21-24207162-7 - GAZZANIGA ENZO SILVINO ALEJANDRO s/SUCESORIO"-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENZO SILVINO ALEJANDRO GAZZANIGA D.N.I. N° 6.292.150, con último domicilio en calle Guemes (Oeste) N° 105 de la localidad de Humberto Primero, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien ha fallecido en fecha 30-01-2.024 en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Rafaela, 10 de diciembre de 2.024.- Fdo.: Dr. VALES (Juez a/c.) - Dra. CARIGNANO (Secretaria)".

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 4º Nominación

de la ciudad de Rafaela, a cargo de Dr. Guillermo A. Vales (Abogado - Juez) y Dra. Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria), en los autos: "RACCA, VILMA ANITA s/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-24208908-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILMA ANITA RACCA, DNI N° 10.062.727, con último domicilio en calle La Plata N° 1144 de la ciudad de Rafaela (Pcia. Santa Fe), fallecida en fecha 19/09/2021, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo: Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria) - Dr. Guillermo A. Vales (Abogado - Juez).- RAFAELA, 09/12/2024

\$ 45 Dic. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados PIRIZ MARIA CRISTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-25029364-7), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30 de Septiembre de 2024; Por presentado proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria.

S/C 532053 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados CASCO BRIAN NICOLAS s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-25022464-5), ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 08 de Noviembre de 2024; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluida la quiebra de BRIAN NICOLAS CASCO, DNI N° 37.453.107, CUIL N° 20-37.453.107-8, domiciliado en Calle Roca N° 2798, P.A., Dpto. 1, de la ciudad de Reconquista (SF). II. - Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. III- Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. IV- Publicar edictos. V- Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excm. la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, páguese a BRIAN NICOLAS CASCO por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1627950 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 59/100 (\$ 533.326,59) en concepto de Remanente (Capital). Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO,

Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, (SF), 21 de Noviembre de 2024.

S/C 532056 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: SAGER JONATÁN JUAN s/Quiebras; (Expte. CUIJ 21-25024097-7); ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Noviembre de 2024; AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Dar por concluida la quiebra de JOANATAN IVÁN SAGER DNI N° 34.674.984, CUIL N° 23-34.674.984-9, domiciliado en Calle Obligado N° 2336 de la ciudad de Reconquista (SF). II. Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. III. Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. IV. Publicar edictos. V. Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excma. la Corle Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, péguese a JOANATAN IVÁN SAGER por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1578437 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 90/100 (\$ 40.422,90) en concepto de Remanente (Capital). Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 21 de Noviembre de 2024.

S/C 532055 Dic. 10 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SILVA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032879-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MIGUEL ANGEL SILVA DNI N° M7.645.875 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Dic. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ENRIQUE NELCI GRACIELA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25032848-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NELCI GRACIELA ENRIQUE, DNI: 10.560.780, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de Diciembre del 2024.-

\$ 45 Dic. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ENRIQUE, LUIS EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25032883-1), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUIS EDUARDO ENRIQUE, DNI N° M 6.350.436 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de diciembre del 2024.-

\$ 45 Dic. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CABALLERO, CLAUDIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032787-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. CLAUDIA BEATRIZ CABALLERO DNI N° 29.693.301 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Dic. 10